



Resolución de Secretaría General

N° 034 -2017- MINEDU

Lima, 10 FEB 2017

Vistos, el Memorandum N° 178-2017-MINEDU/SG-OGA de la Oficina General de Administración, los Informes N° 212, N° 256 y N° 287-2017-MINEDU/SG-OGA-OL, de la Oficina de Logística y el Informe N° 128-2017-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 006-2017-MINEDU, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2017, correspondiente a la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica Para Todos, el cual fue modificado con las Resoluciones de Secretaria General N° 009-2017-MINEDU y N° 021-2017-MINEDU;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala en su segundo párrafo que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones – PAC, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE mediante Directiva;

Que, asimismo, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, señala que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultorías de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.3 de la citada Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en ella para su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado;



Que, mediante el Memorandum N° 178-2017-MINEDU/SG-OGA, la Oficina General de Administración – OGA remitió los Informes N° 212, N° 256 y N° 287-2017-MINEDU/SG-OGA-OL de la Oficina de Logística, a través de los cuales sustenta la solicitud de trámite de la modificación del PAC de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica Para Todos del Pliego 010: Ministerio de Educación, a fin de incluir cuatro (04) procedimientos de selección e indica que cumplen los requisitos para dicho fin establecidos en la Ley, el Reglamento y la referida Directiva, lo que incluye los requerimientos de contratación, la determinación del valor estimado, la disponibilidad presupuestal otorgada mediante las Certificaciones de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000007, Nota N° 0000000529, Nota N° 0000000771 y Nota N° 0000001393 de la Oficina de Contabilidad y Control Previo de la OGA, y la Previsión Presupuestal para el año 2018, contenida en el Oficio N° 061-2017-MINEDU/SPE-OPEP-UPP y Memorandum N° 120-2017-MINEDU/SG-OGA de la Unidad de Planificación y Presupuesto y de la OGA, respectivamente;



Que, por lo expuesto, resulta necesario aprobar la modificación del PAC correspondiente a la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica Para Todos a fin de incluir cuatro (04) procedimientos de selección;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 002-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017 de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica Para Todos; para la inclusión de cuatro (04) procedimientos de selección según el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Administración publique la presente resolución y el Plan Anual de Contrataciones Modificado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

Artículo 3.- La modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica Para Todos, se encuentra a disposición del público en general en el portal institucional del Ministerio de Educación





Resolución de Secretaría General

N° 034 -2017 MINEDU

Lima, 10 FEB 2017



(<http://www.minedu.gob.pe/>) y en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración de este Ministerio, que se encuentra ubicado en Av. De la Poesía N° 155, San Borja, donde podrá ser revisada y/o adquirida al precio de costo de su reproducción.

Regístrese y comuníquese.



.....
JOSÉ CARLOS CHÁVEZ CUENTAS
Secretario General
Ministerio de Educación





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **010189-PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026**

B) AÑO : **2017**

C) SIGLAS : **PEBT**

D) UNIDAD EJECUTORA : **PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026**

E) RUC : **20380795907**

F) PLIEGO : **10 - MINISTERIO DE EDUCACION**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM UNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
56	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		1 - SI	AS N° 286-2016-MINEDU/UE 026	SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA EL SIGUIENTE EVENTO "III TALLER NACIONAL DESCENTRALIZADO PARA EJECUTAR LA MODALIDAD PRESENCIAL-MODULO III, DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACION EN EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE PARA FORMADORES DE DOCENTES DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA DE AMBITO BILINGUE Y RURAL HISPANCO- LIMA	9011150300225317	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		S/. 166,820.00	15	01	30	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI
57	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		1 - SI	CP N° 33-2016-MINEDU/UE 026	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA ONCE (11) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		S/. 9,499,090.95	15	01	30	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI
58	0 - NO	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICION DE KIT DE MATERIALES PARA BIBLIOTECA PARA LOS COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO 2017									00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI	
							1	0 - NO		BOBINA DE PLASTICO	4410200100251419	40 - Unidad	634	- Nuevos Sol	1	S/. 107,780.00	15	01	30						
							2	0 - NO		MANDIL GUARDAPOLVO	4213160100214644	40 - Unidad	6	- Nuevos Sol	1	S/. 270.00	15	01	30						
							3	0 - NO		DISPENSADOR PARA CINTA ADHESIVA	4412160500067714	40 - Unidad	6	- Nuevos Sol	1	S/. 40.50	15	01	30						
59	1 - SI	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	2 - SERVICIOS	1	0 - NO		PASAJES AEREOS NACIONALES	9012150200225325	36 - Servicio	1	- Nuevos Sol	1	S/. 392,299.60	15	01	30	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI

